

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACION SUPERIOR
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
CORDINACIÓN DE POSTGRADO
MAESTRIA DE DERECHO



OPERACIONES DE CARÁCTER MERCANTIL A TRAVÉS DE LOS
MONEDEROS ELECTRÓNICOS

Bdigital.ula.ve

Autora

Abg. Daneicy Andreina
Villegas Volcanes

Tutor

Dra. Briceño Meggy

Trujillo, Mayo 2022

C.C.Reconocimiento

Bdigital.ula.ve

C.C.Reconocimiento

AGRADECIMIENTO

A Dios y la Virgen, por ser quienes me guían en todo momento para llevar a cabo cada una de las metas propuestas, la gloria sea para ellos.

A mis Padres y hermana, por su amor y su apoyo, especialmente por sus sabios consejos y por estar a mi lado en los momentos difíciles.

A mi esposo, por su amor y su apoyo incondicional e impulsarme a cumplir mis metas.

A mi querida profesora y tutora Meggy Briceño, por su apoyo incondicional, dedicación y esmero en la realización de este trabajo Especial de Grado, hacia usted mi respeto, cariño y más sincero agradecimiento.

A mi querido profesor José Francisco Conte, quien desde las aulas de pregrado, ha sido un pilar fundamental en mi formación académica, gran ejemplo por su vocación y dedicación como profesional del derecho, a usted mi respeto, cariño y admiración.

A la Universidad de los Andes, por abrirme sus puertas y permitirme formar parte de esta maravillosa experiencia de recibir conocimiento en sus aulas, lo que para mi siempre fue un sueño que ahora veo materializado, dando fin a una etapa de mi vida profesional.

A todos mi más sincero agradecimiento.

DEDICATORIA

A dios todo poderoso y mi Virgen María de Guadalupe, por ser los autores de mi vida, quienes me guían e iluminan en todo momento, por escuchar mis oraciones y mantenerme con salud y vida para llevar a cabo cada una de las metas propuestas, sin ellos nada sería posible y toda la gloria es para ellos.

A mi madre Yadelys Volcanes, por estar en todo momento junto a mí, dándome fuerza, apoyo y los mejores consejos. Por ser mi talón de Aquiles en este camino llamado vida, por darme ejemplo de fortaleza, de firmeza, de perseverancia, gracias Mama por ser la mejor en todos los sentidos, cada logro alcanzado es tuyo.

A mi padre Jairo Volcanes (+), por creer siempre en mí y estar presente en mi formación y educación, por cada palabra y por cada consejo. Hoy puedo decir que desde donde estas, sé que te sientes muy orgulloso de verme alcanzar metas y cumplir sueños, este logro es especialmente dedicado a ti.

A mi padre Alfredo Villegas, por acompañarme siempre y brindarme su amor, su apoyo, su protección y preocuparse por hacer de mí una mujer responsable llena de valores y principios.

A mi hermana Daneily Karina, por estar siempre presente, motivándome, dándome fuerzas y sirviéndome de inspiración para luchar y seguir siempre adelante.

A mi esposo Antony Vásquez, por ser mi amigo incondicional, mi fiel compañero en este camino e impulsarme a superarme cada día, por su amor y apoyo en todo momento.

A mis tíos, Jesús volcanes (+), Javier volcanes y Nelson pineda, quienes han sido y siempre serán un ejemplo a seguir, hombres maravillosos que con su amor y dedicación me han enseñado que la vida es cuesta arriba pero que con fe, perseverancia, esfuerzo y humildad todo se alcanza.

Con cariño Daneicy Villegas Volcanes.

ÍNDICE GENERAL

	ACTA VEREDICTO	iii
	AGRADECIMIENTO	iv
	DEDICATORIA	v
	ÍNDICE GENERAL	vi
	INDICE DE CUADROS	
	RESUMEN	
	INTRODUCCIÓN	x
		xi
	INTRODUCCIÓN	1
	CAPÍTULOS	
	CAPITULO I	
I	EL PROBLEMA	
	Planteamiento y formulación del problema	10
	Objetivos de la Investigación	16
	Objetivo General	16
	Objetivos Específicos	16
	Justificación de la investigación	17
	CAPITULO II	
II	MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	
	Antecedentes de la Investigación	19
	Bases teóricas conceptuales	22
	Derecho Mercantil	22
	Relaciones Mercantiles	23
	Campos de Actuación Objetivos	26
	Campos de Actuación Subjetivo	26
	Campos de Actuación Mixtos	27
	Campos de Actuación bilateral y Unilateral	27
	Comercio Electrónico	27
	Dinero Electrónico	29
	Monedero Electrónico	30
	Características del Monedero Virtual	31
	Tipos de Monedero Electrónico	34
	Monederos Criptomonedas	36
	Bases Legales	
	Legislación Venezolana para el Comercio Electrónico	39
	Operacionalización de las Categorías	48
	CAPITULO III	
III	MARCO METODOLOGICO	
	Tipo de Investigación	
	Diseño de la Investigación	49
		50

CAPITULO IV	
IV Análisis de Resultados	56
CAPITULO IV	
V Conclusiones y Recomendaciones	62
Referencias Bibliográficas	67
Anexos	68

Bdigital.ula.ve

LISTA DE CUADROS

CUADROS		pp.
1	Operacionalización de las Categorías	48
2	Unidad de Análisis sub-categoría-1	57
3	Unidad de Análisis sub-categoría-2	60
4	Unidad de Análisis sub-categoría-3	61

Bdigital.ula.ve

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
POSTGRADO DERECHO MERCANTIL
MENCION: TRIBUTOS EMPRESARIALES**

**OPERACIONES DE CARÁCTER MERCANTIL A TRAVÉS DE LOS
MONEDEROS ELECTRÓNICOS**

Autora: Daneicy Villegas

Tutor: Dra. Briceño Meggy

RESUMEN

El estudio titulado, operaciones de carácter mercantil a través de los monederos electrónicos, adoptando un tipo de investigación documental, con un diseño bibliográfico, el análisis se llevó a cabo tomando en cuenta las categorías del fenómeno a estudiar. Cabe destacar que con la llegada del metaverso, hoy en día se han introducido una serie de variantes sobre las formas tradicionales de comercio, los sistemas de pago asociados a este tipo de comercio son aquellos que pueden realizarse utilizando dinero asociado a una tarjeta emitida por una entidad financiera o bien mediante dinero electrónico, utilizando un protocolo de pago específico. Debido a la alta inflación que hay en el país que supera el mil por ciento, los cuales necesitan un medio de pago para diferentes transacciones por eso muchas personas han empezado a usar diferentes procesadores de pagos por internet para cobrar o gastar. Sin embargo, la moneda electrónica presenta ventajas relevantes, supone un ahorro de costes de transacción importante en la medida en que desaparecen posibles intermediarios a los que se deben satisfacer determinadas comisiones, siendo el único coste cuantificable la tasa o comisión, bajo la transparencia que ofrece internet en los intercambios con moneda electrónico que hace disminuir, en gran medida, el riesgo de la asimetría en la información que tienen las partes que se ponen en relación, existen sitios web que permiten seguir en tiempo real aquéllos conociéndose la cantidad que se transmiten.

Palabras clave: Relaciones con carácter mercantil, monederos electrónicos

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del problema

El Derecho Mercantil es el responsable de vigilar que la actividad económica se desenvuelva de manera correcta, estableciendo el marco de intervención de los poderes públicos, en caso de que resulte necesario es la protección al consumidor, vigila el sistema financiero, dadas las cantidades de dinero que suelen manejarse en el comercio. De este modo regula las relaciones entre las personas, las empresas y los clientes, garantizando un marco de institucionalidad a una práctica que puede considerarse el pilar de la economía.

Cabe destacar que es posible disponer de una instancia de mediación con respecto a conflictos que hayan surgido desde esta área de la actividad humana, generando en el proceso la debida confianza que debe atravesar a una sociedad, es extraordinariamente relevante en cualquier país, puede decirse que la misma sociedad se asienta sobre la misma porque es a partir de las transacciones que las personas, ya sean naturales o jurídicas, pueden satisfacer con mayor plenitud sus necesidades, intercambiando en el proceso bienes y servicios. Es por este hecho que existe un cambio permanente en el derecho comercial como una consecuencia que se deriva de la necesidad de reflejar los cambios que afectan a la misma sociedad, esta circunstancia nos da la pauta que la costumbre es un elemento de gran relevancia para la conformación de las leyes que atañen al comercio.

Es necesario considerar que en cualquier sociedad debe existir un contexto de confianza que permite que el sistema funcione, las leyes que atañen al comercio contribuyen a esta generación de confianza porque dan cuenta de un sistema de reglas de juego a las que los participantes del mercado pueden recurrir, la calidad es un factor determinante en una

economía. Todo lo expuesto lleva a plantear el poco valor que en ocasiones se le atribuye a esta rama del derecho, circunstancia que ciertamente refleja poco a la realidad. El derecho mercantil da cuenta de las normas que regulan a un aspecto fundamental de la economía ciertamente, la calidad de las leyes que atañen a esta faceta puede significar una gran diferencia en lo que respecta al volumen de transacciones que se manejen, como asimismo a la posibilidad de atraer capitales con facilidad desde el exterior.

Así mismo el comercio es una actividad de la economía de los pueblos, destinada a relacionar a los sectores producción y consumo, que se realiza tanto en el área nacional como internacional, la moneda de cada uno de los países se utiliza para medir las transacciones, en el campo internacional hay que correlacionar el valor de las diferentes monedas para facilitar la medida de compra, venta de bienes y servicios. Los economistas tradicionalmente han definido el dinero como un medio de intercambio socialmente aceptado, una representación abstracta de un valor, independiente del valor inherente al papel o metal, respaldada por una autoridad y generalmente admitida para la realización de intercambios comerciales.

El dinero electrónico es relativamente nuevo ya que surgió en la década de los ochentas y desde entonces poco a poco se ha ido perfeccionando; de igual manera ha crecido su aceptación por las entidades financieras de todo el mundo, la evolución que el dinero electrónico ha tenido desde su nacimiento hasta nuestros días, en el pasado las transacciones electrónicas usando tarjetas de débito crédito implican un problema con respecto al anonimato de los compradores, esto evoluciona y se propone una forma de realizar pagos electrónicos de manera anónima e introduce el concepto de dinero electrónico por su similitud con el dinero metálico, el cual, garantiza el anonimato del comprador.

Con la llegada del comercio electrónico, hoy en día se han introducido una serie de variantes sobre las formas tradicionales de comercio, los sistemas de pago asociados a este tipo de comercio son aquellos que

pueden realizarse utilizando dinero asociado a una tarjeta emitida por una entidad financiera o bien mediante dinero electrónico, utilizando un protocolo de pago específico. Son varias las empresas y gobiernos que comienzan a apostar por este modelo de pago ya que poco a poco se empieza a vislumbrar que será el sistema de pago del futuro, esto debido a que el dinero electrónico pretende aprovechar las ventajas de los medios electrónicos para así conformar un sistema de pago más completo, seguro y fácil de usar.

Sin embargo, en la actualidad aún no se ha adoptado de manera formal y estándar, una terminología determinada respecto del dinero electrónico con el surgimiento de las redes inalámbricas y los dispositivos móviles ligeros, el objetivo principal es que el monedero digital utilizando los ya mencionados recursos tecnológicos y alguno de los protocolos de dinero electrónico, los cuales ya tienen una eficiencia y seguridad comprobadas, esto resulta ser en una opción muy viable para lograr la pronta aceptación de este modelo de pago.

Las tecnologías de pago electrónico han facilitado la aceptación y el procesamiento del dinero, con la rápida expansión de internet y el auge del comercio electrónico, han aparecido en escena iniciativas cuya finalidad es la de proporcionar unos sistemas de pagos seguros, que a su vez sirvan de soporte a las actividades comerciales que tengan lugar en la red. Los monederos electrónicos también se les conoce en general como dinero electrónico, incorporan un chip electrónico que permite su carga en cualquier cajero, se utilizan para el pago de pequeñas cantidades con escaso valor económico.

Estas tarjetas no están asociadas a ninguna cuenta y la recarga se realiza sobre el disponible de la tarjeta en un momento determinado, en definitiva, llevan incorporado un pequeño circuito electrónico que contiene un microprocesador apto para el procesamiento de información. La idea de establecer un monedero digital dentro de estos dispositivos resultó ser buena

de gran aceptación, sin embargo, un defecto muy notorio como los riesgos en el manejo de la moneda virtual son sus escasas ventajas, en la medida en que es un bien digital que se almacena electrónicamente, si se pierden las claves de acceso por parte del usuario o el dispositivo en el que el monedero electrónico.

Otro riesgo inherente a la tecnología empleada es el riesgo de falta de seguridad del sistema, que permita que un hacker pueda introducirse en el mismo, hacer desaparecer el dinero almacenado, es también un riesgo que deben asumir los usuarios de dinero electrónico regulado. Un mal funcionamiento del disco duro o del dispositivo en el que hemos descargado el monedero electrónico también es un riesgo inherente no tanto al uso de la tecnología digital. Si, en cambio, se opta por almacenar el monedero en un sitio web especializado en esta tarea, se corre el riesgo de que la empresa que es titular del mismo entre en concurso de acreedores o bien que se engañe a los usuarios.

El riesgo de acreedores de entidades ha existido siempre, en los tiempos que corren, se ha visto como en países extranjeros se han dejado quebrar a bancos relevantes demostrándose de esta manera que no son infalibles, el riesgo de engaño, quiebra, ataques informáticos o utilización fraudulenta de caudales ajenos ha existido, existe y seguirá existiendo, se manejen, en el mercado, monedas virtuales no reguladas. El empleo de moneda virtual es el de blanqueo de capitales o la financiación de actividades delictivas como pudiera ser el terrorismo.

Sin embargo, la moneda virtual presenta ventajas relevantes, supone un ahorro de costes de transacción importante en la medida en que desaparecen posibles intermediarios a los que se deben satisfacer determinadas comisiones, siendo el único coste cuantificable la tasa o comisión. Otra ventaja es la transparencia que ofrece internet de los intercambios con moneda virtual que hace disminuir, en gran medida, el riesgo de la asimetría en la información que tienen las partes que se ponen

en relación, existen sitios web que permiten seguir en tiempo real aquéllos conociéndose la cantidad que se transmiten.

La creciente proliferación de los pagos a través de Internet , sobre todo, del teléfono móvil está cambiando la fisonomía de la industria, el actual statu quo, en el cual los bancos tienen una posición dominante, está amenazado por la aparición de nuevos y potentes competidores gigantes tecnológicos, operadoras de telecomunicaciones, fabricantes de móviles, empresas de distribución.

El Comercio Electrónico es básicamente el uso de redes para realizar la totalidad de actividades involucradas en la gestión de negocios ofrecer y demandar productos y servicios, buscar socios y tecnologías, hacer negociaciones con su contraparte, seleccionar el transporte y los seguros que más convengan, realizar los trámites bancarios, pagar, cobrar comunicarse con los vendedores de su empresa, recoger los pedidos, es decir todas aquellas operaciones que requiere el comercio. El gobierno de cada país hará todas sus compras y licitaciones utilizando la red e incluso muchos servicios a las empresas, liquidación de impuestos, tramites pagos y cobranzas podrán hacerse directamente por el sistema de Comercio Electrónico.

Cabe destacar que esto no significa solamente comprar cosas a través de internet, sino la posibilidad de establecer una línea de comercio estable y realizar a través de medios electrónicos toda una conducta mercantil que incluye ofertas, pedidos, negociaciones, en general todo lo que es usual en el comportamiento de la vida mercantil, incluyendo todos los problemas legales que conllevan en el entorno ajeno a lo electrónico las transacciones de negocios. Las leyes que protejan a clientes y usuarios para efectuar operaciones mediante comercio electrónico especialistas en la materia opinan que sobre el particular, existe un atraso de dos años o más y de acuerdo con otros legistas no hay leyes que garanticen la sanción de operaciones fraudulentas por este medio.

Hasta el momento varias organizaciones privadas se han dado a la tarea de trabajar en materia legal a fin de presentar iniciativas de leyes claras y específicas sobre este tema existe consenso por parte de estos grupos, quienes afirman que la falta de leyes inhibe el desarrollo y evolución de la red en materia de negocios. La regulación del comercio por internet no es fácil de hacer hay muchos intereses en juego, pero sobre todo porque implican formas nuevas de hacer negocios.

El comercio electrónico, como el proceso de compra, venta o intercambio de bienes, servicios e información a través de medios de comunicación electrónicos, ópticos o de cualquier otra forma, con plataformas tecnológicas adecuadas para tal fin, originalmente se aplicaba a la realización de transacciones mediante medios electrónicos tales como el intercambio electrónico de datos; sin embargo, con los avances tecnológicos, la llegada de Internet y los portales Web, a mediados de los años 90, comenzaron a referirse a ventas de bienes y servicios a través de Internet, usando como forma de pago medios electrónicos y pasarelas de pagos, con el uso de tarjetas de crédito u otro tipo que en la actualidad represente dinero electrónico y las que se creen en el futuro.

La facilidad de comercializar bajo esta modalidad ha permitido que emigren hacia el comercio electrónico mercados de bienes y servicios que de manera tradicional se encuentran regulados, generando como consecuencia la perpetración de una serie de delitos como: fraude electrónico, ofertas engañosas, evasión de impuestos, estafas al consumidor, uso indebido de los datos de identidad, vulnerabilidad en las transacciones que se realizan, usurpación de las operaciones electrónicas en curso; todo esto genera un mayor repudio hacia este tipo de actividad económica.

Es importante la profundización en el tema de comercio electrónico debido a que en la actualidad el desarrollo de las tecnologías de información y comunicación y las grandes inversiones en el campo informático, han convertido al internet en una herramienta fundamental de las negociaciones,

en el que las compras se mueven en un escenario digital, donde los proveedores de bienes y servicios y consumidores finales tienen acceso y transmisión mundial de la información, los mercados han logrado expandirse en todo el mundo a través de una nueva modalidad del comercio que han empleado las empresas para ofertar sus productos y servicios en línea conocido como comercio electrónico, el mismo que ha sido un elemento clave para llevar a cabo sus negocios dentro y fuera del país.

Por lo que se puede considerar al comercio electrónico como una evolución de cambio debido a las necesidades que tiene la sociedad y la inclusión de tecnología en comunicación e información que se fusionan para revolucionar la manera en que las empresas realicen los negocios. La nueva forma de operar de los negocios, implementada en los diferentes mercados, las ventas por internet no han dejado de evolucionar y cada vez se expanden más, siendo la infraestructura de telecomunicaciones una herramienta vital en este proceso, esto implica que las organizaciones al empezar a trabajar con esta modalidad incluyen integrar en el negocio la venta de bienes y servicio por medio de internet.

Objetivos de la investigación

Objetivo general

Analizar las operaciones de carácter mercantil a través de los monederos electrónicos

Objetivos Específicos

Identificar las operaciones de carácter mercantil a través de los monederos electrónicos en Venezuela

Describir los monederos electrónicos como base de las relaciones mercantiles en Venezuela.

Describir las estrategias vinculadas las operaciones de carácter mercantil a través de los monederos electrónicos

Justificación de la investigación

El comercio electrónico es una transacción operativa realizada vía proceso digital o redes de trabajo, reemplazando a las ventas tradicionales en locales comerciales, visitas puerta a puerta y las ventas por teléfono, por ventas con acceso online para adquirir lo que el consumidor desee, sin la necesidad que los compradores y vendedores se conozcan y sin haber visto o tocado los artículos, por tal motivo, pasó a ser una tecnología promocional que permite que las empresas incrementen la precisión y la efectividad en sus transacciones comerciales.

Sin embargo, se puede mencionar algunas limitantes que constituyen un problema para el consumidor, específicamente para el Venezuela que no realiza compras electrónicas por tres factores: Por no ver el producto físicamente, por creer que el producto no tiene garantías, o posibilidades de devoluciones o cambios y el temor a la pérdida total o parcial del dinero de la compra. Cabe recalcar que, para esta última limitante, existen mejoras tecnológicas como es los pagos por medio de monederos digitales que garantizan el desembolso del dinero por medio de las tarjetas de crédito.

El monedero electrónico constituye un modo alternativo de pago y cobro de transacciones, ya sean comerciales o entre particulares, se debe diferenciar claramente de las denominadas tarjetas monedero estas solo son un instrumento para realizar pagos asociados a una cuenta bancaria el monedero virtual se configura como un producto independiente, multipropósito que tiene como objetivo gestionar transacciones de pequeño importe, pero de gran frecuencia, que como en todo intercambio monetario requiere seguridad, pero también demanda inmediatez.

Se deben tomar en cuenta dos características, seguridad y rapidez, el móvil se convierte en el aliado fundamental para su desarrollo aunque los monederos electrónicos se pueden gestionar por internet, es decir, desde cualquier conexión, todos tienen aplicaciones nativas para el móvil para que sea la plataforma principal. Los sistemas de seguridad del móvil, con clave y

cada vez accesos más seguros con métodos como la huella dactilar, permiten identificar y acceder al usuario de forma cómoda y segura.

A esto se le añade la inmediatez, con lo que se realiza un pago o recibir un cobro es inmediato, junto a la seguridad que ofrecen las plataformas en las transacciones, es una forma cómoda de realizar cobros y pagos. En este sentido la investigación se justifica desde el punto social, porque en los entornos virtuales, que han surgido a partir del uso del medio digital, los espacios para la interacción social comunicativa se han fortalecido porque se está inmerso en sistemas de comunicación mundiales como Internet que interconectan saberes, pero fundamentalmente ponen de manifiesto la diversidad que caracteriza como seres humanos.

Desde el punto de vista práctico, el empleo de los monederos electrónicos permite no solo bajar los costos operativos y administrativos, sino además brindar seguridad, eficacia en las comunicaciones, logrando un mayor monitoreo de las transacciones realizadas, agilidad en el proceso de compra y evita el traslado de los compradores a las instalaciones del vendedor. En lo teórico, los monederos electrónicos son unos programas de ordenador que actúan de forma similar al de los monederos electrónicos (tarjetas con chip), están asociados a una tarjeta de crédito normal con cargo a la cual se recargan. Existen multitud de sistemas diferentes, por lo que, al no existir un estándar, no se ha popularizado su uso, todos los sistemas requieren que el comprador haga un prepago inicial la información de la cantidad disponible para gasto queda almacenada en el ordenador del consumidor.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

En el siguiente capítulo, se presenta un compendio de elementos conceptuales que tienen como propósito sustentar teóricamente la investigación con conocimientos existentes, se inicia haciendo referencia a una serie de estudios previos relacionados con el problema planteado. Asimismo, servirá de fundamento conceptual al desarrollo del presente proyecto realizado con posterioridad.

Antecedentes de la investigación

En el artículo denominado: El comercio electrónico en perspectiva: dinámica y desencadenantes, “Lo que desencadena en una estrategia de marketing diferenciada dándole mayor valor al consumidor y estrechando las relaciones con él”. (Rodríguez, 2020) En este artículo se detectó la importancia de la aplicación de una estrategia de diferenciación basada en el liderazgo de precios de las empresas españolas, reflejando a la vez características comerciales de la oferta empresarial definida para negociar en internet.

Esta investigación se la realizó con una metodología basada en la matriz de McKinsey, formada por dos ejes, la posición competitiva, el atractivo de mercado, basada también en la valoración del producto ofertado, con el objetivo de crecimiento en la zona de la matriz absoluta a la hora de designar los recursos, y como conclusiones, se basa en dos estrategias de segmentación, la identificación de diferentes segmentos con diferentes necesidades

Helgueros (2020) en su tesis denominada Comercio electrónico como estrategia impulsora de las exportaciones en México, afirma, “Los sitios interactivos destinados a las transacciones comerciales, que proporciona internet, son de suma importancia para el desarrollo y crecimiento de las

organizaciones en este mundo globalizado”. Esta tesis resalta la importancia de las transacciones que se hacen por medio de la WEB, con el objetivo de potenciar las ventas internacionales, tomando en cuenta la aparición de nuevos modelos de negocios en internet. Mediante la metodología exploratoria y descriptiva, se concluye que la investigación se basa en tres aspectos, el establecimiento de tiendas virtuales, un estudio de mercado con cuestionario investigativo, y la realización de un plan de negocios.

Rojas (2020) ejecuto una investigación titulada “Monedas virtuales: aproximación jurídica”, el presente trabajo tiene como objeto realizar una aproximación jurídica a las tecnologías y monedas virtuales, específicamente, el autor busca demostrar que dichas tecnologías no encajan con la taxonomía jurídica actual, encontrándose en un vacío legal. Para desarrollar dicha hipótesis, el autor agrupa dichas tecnologías en una misma entidad, realizando una introducción técnica y económica de la materia para luego abordar el análisis jurídico desde diversas materias con ello, el autor logra identificar una serie de casos en nuestro ordenamiento jurídico que evidencian que estas tecnologías, aunque sean lícitas, no se ajustan bien a las actuales categorías legales, dando pie a la incertidumbre jurídica.

Un sistema de moneda virtual es el conjunto de mecanismos y sujetos que articulan a las monedas virtuales y los elementos necesarios para asegurar la integridad y operatividad en su transacción es decir para evitar su falsificación, por medio de un proceso de autenticación, dicho sistema se descompone de dos aspectos inseparables entre sí, las claves de acceso a este y su sistema operativo. El primero es el que asociamos a las monedas virtuales propiamente tales, permitiendo acceder a las cuentas donde se guardan o autorizar su transferencia, según sea el caso el segundo, es el que entendemos como los mecanismos subyacentes que aseguran la posibilidad de tenencia y transferencia de dichas monedas virtuales, esta serie de

mecanismos son los engranajes que ensamblados entre sí posibilitan el flujo de las monedas virtuales.

Delgadillo (2018) ejecuto una investigación titulada “Las monedas virtuales en las transacciones comerciales. Un análisis sobre el uso de nuevos sistemas de pagos, todos los días el mundo se mueve rápidamente generando cambios, desarrollando nuevos productos, servicios y sistemas comerciales. Hoy en día, las empresas compiten en un entorno totalmente dinámico debido a la globalización, cambios tecnológicos y de procesos son cada vez más rápidas debido a las tecnologías de la información que motivan a las empresas a aprovechar una mayor conectividad dentro y fuera de sus fronteras para mejorar el rendimiento.

Este artículo precisamente aborda estos sistemas recién creados incluso en el país en formalizar estos sistemas, incluida una nueva ley recientemente aprobada llamada Código Monetario, que incluyó una moneda electrónica que permite cierto patrón de independencia del dólar y posibles pago de señoreaje por el uso de esta moneda. Una búsqueda acelerada de los sistemas modernos de transacciones y comercio es evidencia de que ocurren más vigorosamente dentro de la misma simbiosis económica cansados del abuso del sistema monetario internacional tradicional.

Las transacciones de moneda física (moneda) en el sistema tradicional siempre se han asociado con bancos internacionales, después de que Breton Woods marcó el comienzo de los 50 bancos más grandes (los cincuenta principales) dominan este negocio. Todo lo contrario, en este nuevo sistema económico digital también basado en el mercado libre, permite pagos en línea a través de un sitio web o telefonía móvil. También destacó la creación de pasarelas de pago (PayPal, Perfect Money, Pyoneer; Ok pay, Click bank Neteller, etc.)

Linares (2018) realizo una investigación titulada “Reflexiones para la comprensión de la tecnología de la información y la comunicación”; en la realización del presente ensayo, se trata de definir una serie de los vocablos

más utilizados en la era tecnológica actual. El avance indetenible de la llamada Sociedad de la información, Sociedad digital, cibernética o ciber sociedad, apuntalada por la Red de Redes INTERNET, permitiendo toda la información que viajará por ella para lograr cualquier tipo de comunicación; el denominado Comercio Electrónico, y la Educación a distancia, entre otros, constituyen aportes trascendentales a los cuales recurrimos a diario.

Tratamos entonces, de estudiar los términos más utilizados en materia electrónica, para comprender mejor el mundo de Internet y todos los beneficios que él puede conllevar, no solamente conceptuamos algunos términos, sino que gran cantidad de ellos, dada su importancia, han merecido un tratamiento doctrinario. En lo que a Venezuela dice relación, la existencia de Leyes recientes referidas a la Tecnología, hace necesario el conocimiento de un léxico informático acorde con la realidad, el presente trabajo presenta pocos rasgos de originalidad, ya que se trata de un estudio profundo de investigación y análisis para la mejor comprensión de la tecnología de la información.

Bases teóricas

Derecho mercantil

El derecho mercantil es aquella rama del derecho que se encarga de todo lo que atañe a transacciones comerciales es enormemente importante porque garantiza un marco de institucionalidad a una práctica que puede considerarse el pilar de la economía, es posible disponer de una instancia de mediación con respecto a conflictos que hayan surgido desde esta área de la actividad humana, generando en el proceso la debida confianza que debe atravesar a una sociedad. Es por todo lo expuesto que puede decirse que la importancia del derecho mercantil es extraordinariamente relevante en cualquier país, importancia que en ocasiones es soslayada.

La relevancia que se otorga al derecho mercantil se debe a la relevancia que tiene la economía para una sociedad, tal es esta importancia, que puede decirse que la misma sociedad se asienta sobre la misma porque es a partir de las transacciones que las personas, ya sean reales o jurídicas, pueden satisfacer con mayor plenitud sus necesidades, intercambiando en el proceso bienes y servicios. Es por este hecho que existe un cambio permanente en el derecho comercial como una consecuencia que se deriva de la necesidad de reflejar los cambios que afectan a la misma sociedad esta circunstancia nos da la pauta que la costumbre es un elemento de gran relevancia para la conformación de las leyes que atañen al comercio.

Otro aspecto a considerar cuando se hace referencia al derecho mercantil es que en cualquier sociedad debe existir un contexto de confianza que permite que el sistema funcione. Las leyes que atañen al comercio contribuyen a esta generación de confianza porque dan cuenta de un sistema de reglas de juego a las que los participantes del mercado pueden recurrir. Ciertamente, es harto sabido que la calidad institucional es un factor determinante en una economía, aspecto en el que las leyes relativas al comercio tienen mucho que ver.

Todo lo expuesto, se plantea por el poco valor que en ocasiones se le atribuye a esta rama del derecho, circunstancia que ciertamente refleja poco a la realidad. El derecho mercantil da cuenta de las normas que regulan a un aspecto fundamental de la economía ciertamente, la calidad de las leyes que atañen a esta faceta puede significar una gran diferencia en lo que respecta al volumen de transacciones que se manejen, como asimismo a la posibilidad de atraer capitales con facilidad desde el exterior.

Relaciones Mercantiles

La política comercial de un país se define en el sustento jurídico que el ordenamiento jurídico desde la propia Constitución hasta las normas inferiores configure con respecto a la actividad económica mercantil; las

relaciones de producción y prestación de servicios adquieren un rol determinante en el funcionamiento del propio sistema económico diseñado. Por ende el comercio, como actividad, bien sea desarrollado por entes estatales, por sujetos mercantiles, asegura el desarrollo de tales relaciones económico mercantiles, esto adquiere mayor relevancia en el contexto de las actuales condiciones de la economía mundial, a partir de las prácticas comerciales cada vez con mayores niveles de incidencia extrafonteras, matizados por los propios efectos de la globalización y la internacionalización del comercio.

Por ende es preciso establecer regímenes jurídicos que legitimen las fórmulas comerciales entre los diversos sujetos del derecho internacional, y específicamente del derecho internacional comercial en ese orden de ideas, cada Estado debe potenciar a través de los instrumentos internacionales, el establecimiento de garantías formales para el establecimiento de prácticas comerciales, coherentes con los propios fines y principios del sistema económico interno, al mismo tiempo, conexos a la realización de la propia soberanía del Estado sobre los sectores aperturados al comercio internacional.

Para materializar esta conceptualización, se requiere la construcción sistemática de una base fuerte de relaciones entre el comerciante y los grupos que son de interés para una empresa, es decir, los clientes, proveedores y aliados, esto se realiza a través de las modalidades contractuales contempladas por la legislación comercial. En este sentido, es importante, primero, tener en cuenta que, en relación con los clientes, es pertinente tener un marco de políticas hacia a ellos ajustada a la Ley, si estos son consumidores finales, en el que se conciba la apertura de un canal permanente de comunicación con ellos, que permita la revisión de los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios a celebrar.

En cuanto a los proveedores, hay un abanico de opciones contractuales que se pueden usar para entablar relaciones sólidas, el más usual siendo el

suministro, cuando se necesita recibir un flujo constante de materias primas o servicios por un amplio periodo de tiempo a cambio de dinero; la compraventa, si la prestación es única y se quiere una cosa determinada; el arrendamiento de servicios, que se diferencia del suministro por las patentes notas mercantiles de aquel; el contrato de transporte, que también tendrá una prestación única y se usará cuando lo que se necesite sea llevar efectos a un lugar determinado, pero dependiendo de las necesidades a subsanar se podrían usar otros instrumentos como el mutuo, la permuta, el contrato de ingeniería, entre otros

Es igualmente importante para una empresa cuidar de sus relaciones con otro grupo, los aliados, los cuales pueden ser esenciales para abrir canales de comercialización, con ellos se pueden celebrar contratos de colaboración por medio de los cuales una empresa se obliga a colaborar con otra en búsqueda de la obtención de utilidades; el contrato de consignación, a través del que una empresa contrae la obligación de vender mercancías de otra; de distribución, el cual es atípico y sirve para que un tercero coloque un producto de manera masiva en el mercado.

Todo esto es para que de alguna manera evidenciar, la existencia de una abundancia de posibilidades que el comerciante debe saber gestionar según sus necesidades que requieren para su implementación, una asesoría jurídica certera y juiciosa en la que se cotejen los detalles del instrumento contractual elegido con las realidades de la empresa, solo a través de este balance adecuado de medios se podrá proseguir con la consecución de objetivos que orientan la actividad corporativa.

Campos de actuación en las relaciones mercantiles

Se clasifican de acuerdo a lo que determina el artículo 2 del Código de Comercio, a la cualidad de las partes intervinientes y a la naturaleza del acto en sí mismo, Objetivos, Subjetivos y Mixtos. También se admite una clasificación en base al número de partes que se obligan en unilaterales y

bilaterales o según coexista la dualidad de la naturaleza civil y mercantil, o prive la mercantil solamente.

Campos de actuación objetivo

El artículo 2 del Código de Comercio parte de todos los contratantes, ya de parte de algunos solamente porque están establecidos en el Código de Comercio, bastándose a sí mismos, sin necesidad de tener que recurrir a otros elementos de juicio para poder determinarlos; porque se toma en cuenta la sola naturaleza del acto, que es dada por el citado artículo y por quienes interviene en él. Pueden consistir en la mera operación mercantil, como las operaciones de Banco y las de cambio (Ord. 14º, Art. 2 C.Com); en empresas, como organización social y de capital que realiza actividad comercial, como las fábricas y construcciones (Ord. 5º, Art. 2 C.Com); en obligaciones de los comerciantes, como en los casos del transporte de personas o cosas por tierra (Ord. 9º, Art. 2 C.Com.); en contratos mercantiles , como en el caso de compra y venta de un establecimiento de comercio (Ord. 3º, Art. 2 C.Com.); y en títulos , como la letra de cambio y el pagaré (Ord. 13º Art. 2 C.Com.). Y las partes intervinientes pueden ser Comerciantes o No Comerciantes.

Campos de actuación subjetivos

El artículo 3 del Código de Comercio establece, cualquier otro contrato y cualquier otra obligación de los comerciantes, si no resulta lo contrario del acto mismo, o si tales contratos y obligaciones no son de naturaleza esencialmente civil. Estos son subjetivos porque, al contrario de los objetivos, se toma en cuenta para su determinación la cualidad de comerciante de la parte interviniente, como requisito fundamental pero el acto que se reputa como de comercio por el hecho de ser parte el comerciante, no puede resultar lo contrario del acto mismo, como ocurre con la compra de frutos para consumo del adquirente aunque sea comerciante (Art. 5 C.Com).

Campos de actuación mixtos

Si los actos de comercio suelen ser objetivos y subjetivos; y pueden ser de comercio para una parte y no para la otra; es posible su coexistencia a los efectos de la naturaleza de las obligaciones que genera, de la jurisdicción la competencia ante la cual quedan sometidos los conflictos que se deriven. La cuenta corriente y el cheque no son actos de comercio por parte de las personas no comerciantes, a menos que procedan de causa mercantil (Art. 6 C.Com). Quiere decir, que son actos de comercio para los comerciantes pero no para quienes no los son por consiguiente, puede coexistir en el acto de comercio la naturaleza dual civil y mercantil permitida por la ley.

Campos de actuación bilateral y unilateral

Aparte de la clasificación anterior, existen actos de comercio bilateral y unilateral estas dos acepciones se han considerado, generalmente, para determinar los contratos unilaterales y bilaterales y sus respectivas consecuencias jurídicas, en cuanto a las obligaciones de las partes. El contrato es unilateral, cuando una sola parte se obliga; y bilateral, cuando se obligan recíprocamente (Art. 1134 CC). No solamente son meras operaciones mercantiles, sino obligaciones y contratos mercantiles en este sentido, es posible su clasificación, en unilateral, cuando una sola parte del acto de comercio se obliga; y bilateral, cuando las partes se obligan recíprocamente.

Comercio electrónico

El origen del e-commerce tiene relación con la historia de la web, en los años 60 se creó el internet como un proyecto de la Agencia de Investigación de Proyectos, con el objetivo tener una red que continúe funcionando a pesar de que los nodos sean destruidos, en 1971 tenían una red más amplia llamada ARPANET, para más tarde en el año de 1972 crear el correo

electrónico y en 1973 tuvieron los primeros nodos internacionales. Durante esta época, ARPANET se convirtió en un modelo de internet. En 1985 se creó la NSF net por la National Science Foundation para crear una red de centros de investigación. (Laudon & Guercio, 2009) Más de 100.000 ordenadores conectados en el año 1989 y varios países se unieron al NSF net. En el año de 1990, España se conectó a NSF net y en el siguiente año NSF ya no prohibió el uso comercial de su red. Servicios como American Online (AOL) y CompuServe se conectaron a internet en 1994. (Seoane, 2005)

En la actualidad se propone una teoría basada en un mercado abierto para todos los países, libre comercio, con oportunidades iguales para todos los compradores, cambiando los ingresos económicos de personas, países y empresas, impulsando la consolidación del mercado financiero propiciando alianzas estratégicas, entre compañías y países que busquen la competitividad en sus transacciones comerciales y que estén interesados en convertir las fronteras en algo irrelevante al momento de comercializar productos o servicios. (Velte, 2014)

Se establecen, los cinco principios que definen el marco global en el que se debería desenvolver el comercio electrónico son, en el sector privado, todos los países del mundo, deberán ser llamados a liderar el comercio electrónico el comercio electrónico debe estar orientado al mercado, un mercado abierto y no con excesivas regulaciones, deberá propiciar la generación de un mercado global, con derechos tanto para proveedores como para consumidores, los gobiernos deberán propender, a permanecer neutrales ante el nuevo mercado, el gobierno deberá propiciar un marco legal que ampare el funcionamiento del nuevo mercado.

El comercio electrónico ha transformado el mercado, las tradicionales funciones de intermediación han sido reemplazadas y han aparecido nuevos productos y servicios en el mismo de esta manera se ha modificado la organización en el trabajo, aumentando de forma considerable la flexibilidad,

en tanto el comercio electrónico tiene un efecto catalizador, mismo que acelera, los cambios producidos por la economía, aumentando de la misma manera la interactividad de la economía y sus vínculos con las pequeñas y medianas empresas, las personas y hasta las familias.

Dinero electrónico

Doupovec (2002), el uso del dinero electrónico como modelo de pago surgió apenas en la década pasada, en la actualidad son varias las empresas y gobiernos que comienzan a apostar por este modelo de pago ya que poco a poco se empieza a vislumbrar que sería el sistema de pago del futuro, esto debido a que el dinero electrónico pretende aprovechar las ventajas de los medios electrónicos y de igual forma las ventajas que presenta el dinero metálico para así conformar un sistema de pago más completo, seguro y fácil de usar.

Con la llegada del comercio electrónico se introdujeron una serie de variantes sobre las formas tradicionales de comercio; en donde destacan aquellas transacciones que son realizadas a través de la red, con ubicaciones físicas del negocio del comerciante no identificables fácilmente por el comprador y donde además cada una de las transacciones realizadas pueden ser observadas por otras entidades ajenas a la operación. Los sistemas de pago asociados a este tipo de comercio son aquellos que pueden realizarse utilizando dinero asociado a una tarjeta emitida por una entidad financiera o bien mediante dinero electrónico, utilizando un protocolo de pago específico.

El dinero electrónico constituye la solución más ambiciosa para sistemas de pago electrónicos y, aunque las características propias de este dinero podrían hacer pensar que puede ser trivialmente duplicado, los sistemas de dinero electrónico propuestos a lo largo de la historia han demostrado que es posible proveer mecanismos criptográficos con los cuales la entidad financiera pueda asegurarse que los usuarios no podrían hacer mal uso del

sistema y de que, en caso que así ocurriera, el banco tendría los mecanismos necesarios para encontrar al culpable/tramposo.

Monedero electrónico

Guardia (2003), una moneda virtual como es una representación digital de valor, asociada a un conjunto de mecanismos necesarios para su operación, emitida, controlada por actores privados, carente de curso legal en cualquier jurisdicción, denominada en una unidad de cuenta propia no vinculada a una moneda nacional, usable por convención entre las partes como medio de intercambio de bienes, servicios reales o virtuales, que puede ser transferida, almacenada y comerciada electrónicamente entre personas naturales, personas jurídicas, entre estas y aquellas, a través de tokens o claves de acceso o autorización.

Según Mayer, estas transacciones instantáneas, sin esperar a que los cheques se autoricen, sin derecho a retracto, sin congelamiento de cuentas cuidado PayPal, sin tarifas por transferencias bancarias internacionales, sin tarifas de ningún tipo, sin balance mínimo, ni máximo, acceso mundial, siempre abierto, sin esperas a horarios bancarios para efectuar transacciones, sin esperas para que una cuenta sea aprobada antes de transferir, apertura de cuenta en pocos segundos, tan fácil como el e-mail, sin necesidad de cuenta bancaria, personas extremadamente pobres pueden usarlo, personas extremadamente ricas pueden usarlo, sin necesidad de impresoras, sin hiperinflación, sin votaciones para limitar la deuda, sin rescates de bancos, completamente voluntario.

La creación de las monedas virtuales ha empujado a la innovación en cuanto a la forma de pensar acerca del dinero, las instituciones financieras y la centralización, pero las posibilidades de uso van más allá de los sistemas de pagos. De acuerdo con Brito y Castillo, una de las aplicaciones más prometedoras es como una plataforma para la innovación financiera, el

protocolo contiene el plan maestro para numerosos servicios financieros y legales que los programadores pueden fácilmente desarrollar.

Lo que se transfiere básicamente son paquetes de información, por lo que los SSMV criptográficos pueden ser usados para transferir, no solo monedas, sino también acciones, apuestas, e información sensible haciendo posible los micropagos, mediación de disputas, contratos de seguro, propiedad inteligente, procesamiento instantáneo para pequeñas transacciones y servicios de financiamiento colectivo

Características del Monedero virtual

Independencia

La seguridad del dinero electrónico no puede depender de ninguna condición física el dinero debe ser enviado a través de la red, por lo que su seguridad no puede depender de que dicha red sea segura.

Seguridad

El dinero no puede ser copiado ni reutilizado debido a que estamos hablando de una moneda electrónica, esta estaría constituida de bytes los cuales digitalmente podrían ser copiados y reutilizados sin ningún problema por lo que se deben de establecer mecanismos con los que se pueda establecer la autenticidad y la reutilización de dichas monedas.

Privacidad

Se debe garantizar el anonimato del comprador, siempre y cuando las transacciones sean válidas cuando un comprador use monedas electrónicas no debe ser posible conocer su identidad a través de sus compras. Pero si este intentara realizar algún tipo de fraude dándole un mal uso a sus monedas electrónicas, el banco sería capaz de obtener su identidad para después realizar las actividades legales en contra de éste.

Pago fuera de línea

Las transacciones deben ser realizadas fuera de línea cuando una transacción se realice entre comprador y vendedor, el vendedor no debería de estar conectado con el banco para verificar el pago del comprador.

Transferibilidad

El dinero puede ser transferido a otros esta propiedad permitiría a un usuario transferir sus monedas a otros quienes más adelante podrán usar dichas monedas sin ningún problema.

Divisibilidad

Una pieza de dinero puede ser dividida en otras de menor denominación esto permite que los pagos no requieran un número exacto de monedas electrónicas y así disminuir tanto el tráfico como la cantidad de operaciones que se deben de hacer para validar cada una de las monedas.

Modalidades de las transacciones

Aunque el éxito de los negocios en la red es inminente, muchas entidades no se atreven a dar aún el primer paso necesario para abrir sus puertas al mundo del comercio electrónico. Sin embargo, a pesar de todos los temores que se tejen en torno a la seguridad, la consistencia de las ganancias o la efectividad real de ofertar todo tipo de productos a un público que sigue siendo exclusivo, hoy en día, muchas empresas tienen la visión, tienen el sitio y están dispuestos a mantenerse sin percibir grandes sumas, para cuando la ola de las compras en línea logren participación en el mercado a través de este importante canal alternativo de ventas.

Requena (2007), la forma mediante la cual se efectúan transacciones comerciales a través del ciberespacio; da una visión empresarial apoyada por la avanzada tecnología de información para mejorar la eficiencia y la eficacia

dentro del proceso comercial; mientras que para Requena (2004) no es más que cualquier forma de transacción comercial, en la que las partes interactúan electrónicamente en lugar de por intercambio o contacto físico directo; se tiene entonces que el comercio electrónico es una metodología moderna para hacer negocios, en la cual las partes involucradas interactúan de manera electrónica en lugar de hacerlo de la manera tradicional con intercambios físicos o trato físico directo. Ahora bien, el comercio electrónico, señala, puede subdividirse en cuatro modalidades diferentes según los agentes implicados:

Empresa – Empresa

Compañías que usan una red para ordenar pedidos a proveedores, recibiendo los cargos, haciendo los pagos esto es, cuando la compra-venta de productos y servicios se realiza entre empresas.

Empresa – Consumidor

Se puede comparar con la venta al detal de manera electrónica esta modalidad ha tenido gran aceptación y se ha ampliado sobre manera, gracias a la llegada de la World Wide Web. En resumen, es la venta realizada al usuario final, la cual se ha expandido debido a la existencia de galerías comerciales o portales sobre Internet, ofreciendo todo tipo de bienes consumibles.

Empresa – Administración

Cubre todas las transacciones entre las empresas y las organizaciones gubernamentales. Esta modalidad está comenzando, pero puede crecer rápidamente si los gobiernos la usan para sus operaciones.

Consumidor – Administración

A la vez que crecen tanto las categorías empresa consumidor y empresa administración, los gobiernos podrán extender interacciones electrónicas a áreas tales como: pagos de pensiones, autoasesoramiento en devoluciones de tasas, pagos de impuestos, entre otros servicios a empleados públicos.

Tipos de monederos electrónicos

Payeer

Es un procesador de pago electrónico que se usa para retirar dinero, invertir en páginas de alto rendimiento o en determinadas plataformas. Abrir una cuenta es totalmente gratuito y podrás enviar y recibir dinero desde tu cuenta bancaria. El monto mínimo para retirar es 50\$ y genera una comisión de 2.9% + 0.75%.

Advcash

A pesar de ser uno de los menos conocidos tiene cualidades muy atractivas por las cuales vale la pena utilizarlo como procesador de pago. Funciona igual que muchos otros con la ventaja de ofrecer una tarjeta de crédito virtual o física con un costo bastante bajo, las transferencias de dinero entre usuarios son instantáneas y gratuitas y permite el cambio de dólares a euros sin costo.

Neteller

Funciona muy similar a Paypal al brindar la oportunidad de recargar dinero a través de una tarjeta de crédito virtual, recibir pagos de sitios web y hacer otros tipos de transferencias. No tiene comisiones, el envío de pagos es gratis y también permite pasar el saldo disponible a la cuenta de banco.

Skrill

Es uno de los monederos electrónicos más rápidos y seguros para recibir y enviar dinero inmediatamente a través del e-mail e incluso, puedes transferir

dinero a otros miembros de esta plataforma al momento. Permite agregar dinero desde tarjeta o cuenta bancaria y también puedes transferir dinero a la cuenta de banco.

SolidTrust Pay

Es uno de los procesadores de pago más eficaces de la actualidad. Puedes abrir una cuenta gratuita que no caduca siempre y cuando inicies sesión al menos una vez al año, envías saldo gratis entre usuarios, cuenta con su propia tarjeta prepago y admite la carga y retiro de saldo con Bitcoin.

Perfect Money

Es uno de los monederos electrónicos para dólares y otras divisas más efectivos y populares del mercado. Permite recibir, enviar o retirar dinero en todo el mundo sin restricciones además de comprar y pagar por productos y servicios de forma muy segura y lo más importante es que podrás convertir con facilidad tus fondos a otras monedas electrónicas a tasas accesibles de manera instantánea.

Tango Card

Es una plataforma muy útil para quienes no poseen cuentas bancarias o tarjetas de crédito y deseen hacer compras online. Permite reunir saldo en la plataforma para luego adquirir una tarjeta de regalo de cualquiera de los portales de ventas más conocidos por internet. Podrás revender luego dichas tarjetas por dinero en otros procesadores de pago como AirTM, entre otros.

Paypal

El más importante y popular procesador de pago del mercado. Permite la transferencia de dinero entre usuarios que tengan correo electrónico. Es una excelente alternativa al tradicional envío de dinero con cheques o correo postal. El envío de pagos es totalmente gratuito, puedes hacer disputas de compras y como los demás, permite también transferir saldo a tu cuenta bancaria

Monederos criptomonedas

Bitcoin

Dentro del campo de monederos criptomonedas el primero que recomendamos es Bitcoin, la opción más sencilla para almacenar bitcoins de forma segura y eficaz. Es fácil de recuperar y asegurar y presenta un menor margen de error que el resto de sus iguales.

CoinPayments

Es uno de los monederos electrónicos más populares ya que actualmente acepta más de 60 monedas virtuales diferentes. Tiene bajas comisiones por transacción y gran facilidad de intercambiar criptomonedas.

Coinbase

Es la mejor opción para los novatos en monederos electrónicos para dólares y bitcoins. Las comisiones son gratis al igual que el envío de pagos. Aunque no permite hacer disputas ni agregar dinero desde tarjetas, si permite transferir tu saldo a la cuenta bancaria

Hodly wallet

Su principal atributo es que permite comprar las principales criptomonedas como bitcoin, ethereum, y ripple con tarjeta de crédito tanto en euros como dólares, permite hacer los retiros a partir de 10€ y está disponible en varios idiomas.

Binance

Es un monedero bitcoins recientemente creado pero que cuenta en la actualidad con gran aceptación. Permite a sus usuarios operar y hacer inversión en el mercado con el objetivo de obtener un beneficio en tiempo real con más de 100 criptomonedas.

LocalBitcoins.com

Permite realizar transacciones entre sus usuarios cara a cara y en línea y proporciona un servicio de custodia que se utiliza para garantizar la imparcialidad de cada operación por lo que es un monedero bitcoin seguro y 100% confiable.

Uphold

Es un procesador de pago cuyos servicios y beneficios son similares a los existentes pero con la diferencia de que es alojado en una nube y que permite la movilización del dinero, transferirlo y retirarlo en distintas divisas o cambiarlo a otra divisa de acuerdo a la tasa admitida en el momento de la conversión.

Xapo

Su bóveda es muy útil a la hora de hacer operaciones de grandes cantidades de criptomonedas ya que brinda una mayor seguridad que el resto de sus similares evitando los robos y hackers en el momento de una operación.

Coinpot

Los mínimos de retiro y posibles comisiones dependerán del tipo de criptomoneda que se quiera retirar. Del resto, funciona similar a las antes mencionadas con la ventaja de ser una microwallet asociada con algunas de las faucets más fiables y veteranas del sector.

Petro

Las regulaciones venezolanas recientes hacen referencia a los términos Criptoactivos, criptomonedas, y blockchain, entre otros; sin embargo, los mismos en su mayoría no están definidos en la legislación nacional. Por ello, para entender desde una perspectiva jurídica tanto estos conceptos como otros conceptos relacionados es necesario recurrir a otras fuentes. Algunos criptoactivos podrían calificar como títulos valores; pero, dada la naturaleza de las normas que regulan el mercado de capitales, no necesariamente las mismas les resultarían aplicables, el ejecutivo y la asamblea han dictado normativa específicamente aplicable a los criptoactivos, que la excluyen del ámbito del derecho mercantil del mercado de capitales, pero dicha normativa es tanto insuficiente como inconstitucional.

Legislación Venezolana para el Comercio Electrónico.

El marco regulatorio del comercio electrónico, esta actividad puede desarrollarse sin mayores previsiones o implicaciones legales, el marco jurídico venezolano sí regula esta actividad tanto desde el punto de vista mercantil como el tributario, aportando luces para iniciarse en la comprensión del marco legal que la rige. El Comercio Electrónico, ante los últimos años ha tenido un crecimiento global exhaustivo que ha llevado a tener implicaciones jurídicas tales como, seguridad en la red y las transacciones, protección de los derechos de propiedad intelectual y material con copyright en el entorno digital, la gestión de los sistemas de pago, la legalidad de los contratos electrónicos y diferentes aspectos de la jurisdicción en el ciberespacio, esto ha hecho que surjan leyes para regular el Comercio Electrónico a nivel mundial, para la protección de los usuarios que acuden a estos servicios, pero cada país toma sus propias leyes, en el caso de Venezuela el comercio electrónico como tal no está regulado.

Si usted quisiera llevar adelante un juicio mercantil por una transacción que realizó vía electrónica, ningún juez aceptará como válidos los documentos impresos de las comunicaciones, mucho menos de los correos enviados y recibidos, en el caso de Colombia respalda la autenticación y todo documento legal digital, por ende respalda a muchas empresas y usuarios los cuales interactúan con dichos documentos, sin embargo esta no ampara delitos informáticos, derechos de autor, entre otros.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)

En el Título de los “Derechos, Deberes y Garantías Constitucionales” incorpora un capítulo dedicado a los derechos económicos y establece que todas las personas pueden dedicarse libremente a la actividad económica de su preferencia, sin más limitaciones que las establecidas en la Constitución y las leyes. También establece el Sistema Tributario en los Art. 316 y 317 contenidos dentro del Título VI del Sistema Socioeconómico.

Código de Comercio (1955)

Define los comerciantes y los actos de comercio en Venezuela, regula los documentos que comprueban la realización de operaciones mercantiles, estipula los libros de la sociedad y de contabilidad que debe llevar el comerciante. Debido a la fecha de su promulgación no menciona expresamente al comercio electrónico, más la ausencia de esta mención explícita no debe entenderse como falta de regulación. Comprender el marco de su aplicación en lo que se refiere al comercio electrónico, requiere del empleo de técnicas de hermenéutica jurídica.

Código Orgánico Tributario (2014)

Establece los lineamientos por los cuales debe regirse la materia tributaria en el ámbito nacional. Rige los tributos así como la creación, modificación, supresión o recaudación de los tributos que la Constitución y las leyes le atribuyan, incluyendo el establecimiento de exenciones, exoneraciones, beneficios y demás incentivos fiscales dentro del marco de la competencia y autonomía que le son otorgadas, de conformidad con la Constitución y las leyes. Las disposiciones del Código Orgánico Tributario son aplicables a los tributos nacionales y a las relaciones jurídicas derivadas de ellos. Su polémica reforma de 2014 sí toma en cuenta las transacciones electrónicas y abre la puerta para la emisión de facturas electrónicas; tema largamente demorado por la administración tributaria.

Ley sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas (2001)

Tiene por objeto otorgar y reconocer eficacia y valor jurídico a la Firma Electrónica, al Mensaje de Datos y a toda información inteligible en formato electrónico, atribuible a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, así como regular todo lo relativo a los Proveedores de Servicios de Certificación y los Certificados Electrónicos.

Ley de Impuesto sobre la Renta (2014)

Toda actividad generadora de enriquecimiento es sujeta de Impuesto Sobre la Renta, en los términos y condiciones establecidas por esta ley. Evidentemente, el enriquecimiento producto de actividades de comercio electrónico es sujeto de Impuesto sobre la Renta y debe ser declarado. Las dudas al respecto surgen, especialmente, entre las personas naturales o jurídicas que generan rentas en moneda extranjera por servicios prestados desde Venezuela.

Ley de Impuesto al Valor Agregado (2014)

Las actividades comerciales realizadas a través de las distintas plataformas de comercio electrónico son sujeto de IVA. Uno de los mayores retos es la emisión de facturas, que en Venezuela se emiten de forma física. Muy pocas empresas tienen la autorización del SENIAT para emitir facturas digitales. Aunque en Febrero de 2016 se anunció que se comenzarían a implementar, es Octubre de 2016 y no se ha avanzado nada en ese aspecto.

Normas mercantiles aplicables al comercio electrónico

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece en su artículo 117: “Todas las personas tendrán derecho a disponer de bienes y servicios de calidad, así como a una información adecuada y no engañosa sobre el contenido y características de los productos y servicios que consumen, a la libertad de elección y a un trato equitativo y digno. La ley establecerá los mecanismos necesarios para garantizar esos derechos, las normas de control de calidad y cantidad de bienes y servicios, los procedimientos de defensa del público consumidor, el resarcimiento de los daños ocasionados y las sanciones correspondientes por la violación de estos derechos”

Con base a este principio, se tienen como eje central la construcción del Socialismo Bolivariano como alternativa al modelo capitalista, siendo este uno de los cinco grandes objetivos históricos del Segundo Plan Socialista de

Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013 - 2019, que expone en su apartado 1.5.2.7. “Ampliar la capacidad científico-técnica y humanística para garantizar la seguridad y soberanía en la producción de los insumos materiales, así como la producción teórico-metodológica y artística, necesarias para el buen vivir, mediante el incremento en un 70% del financiamiento a la investigación e innovación, orientadas a proyectos que apuntalen la felicidad del pueblo”.

Así mismo, en el apartado 3.2.3.4., se hace alusión a que el Estado: “Fomentará el uso de tecnología y el comercio electrónico seguro en el intercambio de servicios, materias primas, bienes semielaborados y productos finales, como aporte a la reducción de los eslabones de las cadenas de comercialización de bienes y servicios básicos para la población, contribuyendo al acercamiento entre productores y compradores, así como nuevas formas organizativas que enfrenten el mercado especulativo”.

El Estado va demarcando la renovación de la Justicia cuando eleva la conciencia del pueblo que sustenta su participación activa en el proceso de formación de leyes, al impulsar el Estado de Derecho y Justicia Social como medio de participación y corresponsabilidad de los ciudadanos, las ciudadanas y de sus organizaciones sociales, mediante el ejercicio compartido entre el Poder Legislativo y el Poder Popular, como Pueblo Legislador. Las ventajas que ofrece el uso de plataformas tecnológicas para establecer tiendas virtuales o en línea para la compra y venta de productos reducen los costos de transacción e incrementan tanto la variedad de artículos para escoger como la facilidad de comprar del que usa este medio alternativo de comercio.

Ofrecer toda la información necesaria a los clientes y usuarios

La Ley de Comercio Electrónico obliga a los comerciantes mostrar de forma clara y sencilla toda la información sobre sí mismas, para que cualquier usuario la pueda consultar además, los negocios online, están

obligados a informar a los usuarios de todos los trámites del proceso de compra o a notificar la correcta realización de la transacción económica al cliente, entre otras cosas. La ley avanza en la protección del cliente frente a posibles fraudes, ya que obliga a la tienda online emitir información veraz y completa, el cliente tiene el derecho a exigir que los productos que compra hayan pasados los controles de calidad y seguridad de la normativa.

Proteger los datos de clientes y usuarios

Hoy en día la seguridad de los datos es uno de los temas que más preocupa a las empresas, usuarios y legisladores, la ley de comercio electrónico prevé que debe existir un consentimiento explícito de un usuario para que sus datos sean recolectados, tratados y utilizados por la misma tienda online o por otra empresa dedicada a la recolección de datos. El consentimiento del usuario es una máxima de los aspectos más importantes de esta ley, como por ejemplo el de envío de comunicaciones comerciales o publicidad, que no se podrá realizar sin que exista una autorización expresa por parte del usuario.

Costes adicionales de envío o de pago

Con la Ley de Comercio Electrónico se empiezan a limitar algunas áreas que resultaban conflictivas anteriormente, cuando se trata de añadir gastos a la factura se llegaban a cometer grandes errores, la ley dicta que los costes derivados de la utilización de un determinado método de pago no podrán ser superiores al gasto soportado por el negocio online por esa misma transacción. En el caso de que la transacción conlleve gastos adicionales, el cliente deberá manifestar expresamente está de acuerdo con pagar esos costes derivados, por ejemplo, de un transporte complejo o delicado.

Envíos y entregas

La Ley de Comercio Electrónico aclara que el plazo máximo que tiene un negocio para hacer llegar el producto al comprador es de treinta días

naturales, a partir de la realización de la compra. Además, si el producto sufre algún tipo de percance antes de llegar a su destinatario, será la propia tienda online la que acarree con los gastos derivados de su pérdida o desperfectos.

Devoluciones

La Ley de Comercio Electrónico, los clientes pasan a contar con catorce días naturales para realizar una devolución de un producto, las tiendas online tienen que ofrecer toda la información al consumidor sobre cómo realizar un cambio o devolución y deberán devolver el dinero a sus clientes en un plazo máximo de catorce días también.

Estrategias para el desarrollo del comercio electrónico

Según Sainz, (2017), los Tipos de estrategias para operar por internet, una vez analizado y diagnosticado la situación actual de las empresas que venden por internet y considerando la opinión de los consumidores con respecto a dichas ventas a continuación se presenta las siguientes estrategias

Nivel 1: Estrategias corporativas • Definición del negocio • Estrategia de cartera (De negocios); Estrategias competitivas (Genéricas); Estrategias de crecimiento o Innovación Vs. Imitación o Internacionalización o Diversificación, integración vertical y Desarrollo interno o externo

Nivel 2: Estrategias de cartera (De productos); Mercados estratégicos; Productos estratégicos

Nivel 3: Estrategias de segmentación y de posicionamiento; Segmentos estratégicos; Como empresa (Unidad de negocios); Del producto; Ante el cliente

Nivel 4: Estrategias funcionales; Marketing (off y online) o Financiera o Producción o Recursos humanos o I+D+i o Organización

Normativa

Ley de comercio electrónico

Principio de legalidad.

Artículo 5. Las actividades de contratación de bienes o servicios con consumidoras o consumidores realizadas a través de medios electrónicos de comunicación a distancia deben cumplir la normativa legal vigente y, de manera especial, los valores, derechos y principios reconocidos en la Constitución de la República, la presente Ley y las normas que rijan la materia.

Confiability de pago

Artículo 6. Se debe proporcionar mecanismos fáciles y seguros de pago, así como información acerca del nivel de seguridad de los mismos a la usuaria o usuario, indicando suficientemente las limitaciones al riesgo originado por el uso de sistemas de pago no autorizados o fraudulentos, así como medidas de reembolso o corresponsabilidad entre la proveedora o proveedor y el emisor de tarjetas de débito, crédito o cualquier otro medio válido de pago.

Confidencialidad en el comercio electrónico

Artículo 7. Se prohíbe cualquier forma de interceptación o vigilancia de las comunicaciones relacionadas con el comercio electrónico, que no sea su remitente o su destinatario, salvo que esté legal y/o judicialmente autorizado.

Factura electrónica

Artículo 8. La proveedora o proveedor; prestadora o prestador de bienes o servicios está obligado a entregar factura electrónica que cumpla con las solemnidades y formalidades establecidas en la Ley así como garantía de la integridad, de tal forma que se mantenga inalterable desde que se generó; para ello el proveedor de bienes y servicios debe estar debidamente inscrito en el SENIAT; de igual forma se debe implementar el uso de certificados electrónicos de la cadena de confianza nacional provisto por un proveedor de servicios de Certificación Electrónica acreditado por Superintendencia de

Servicios de Certificación Electrónica para la firma electrónica de los contratos suscritos y de las facturas electrónicas.

Características de la factura

Artículo 9. Además de las exigencias establecidas en la normas para la emisión de factura electrónica emanada del SENIAT, debe indicar condiciones de la oferta, tiempo de entrega y garantía, numero de contacto telefónico, para que pueda ser verificado en los registros de comerciantes. Toda factura emitida por proveedora o proveedor de bienes o servicios debe acogerse a las leyes especiales que rigen la materia, otorgando la validez legal a la contratación vía electrónica, con su correspondiente firma y certificado electrónico.

Tiempo de preservación de la data de la transacción

Artículo 10. El proveedor de servicios de internet y el Proveedor o proveedora, prestadora o prestador de bienes o servicios están obligados a mantener un registro electrónico de todas sus transacciones con su respaldo de seguridad respectivo, por un lapso de diez años una vez realizada la compra del bien o la contratación del servicio.

Artículo 11. El proveedor o proveedora, prestadora o prestador de bienes o servicios deberá especificar las garantías que cubrirán la relación que surja entre este y el comprador del bien o contratante del servicio. El certificado de garantía debe estar expresado en idioma oficial, en forma clara, precisa y suficiente, en la que se establecerá todas las características y condiciones de la negociación, de lo que se va a garantizar y el tiempo del reembolso.

Características de la información

Artículo 12. Los bienes y servicios puestos a disposición de las personas en el territorio nacional deberán ser de origen lícito; tener, incorporar o llevar consigo, información en idioma oficial, veraz, preciso, comprensible y suficiente sobre sus características esenciales, en los siguientes aspectos, sin perjuicio de las que establezcan sobre la materia las normativas especiales:

1. Origen o procedencia geográfica, naturaleza, composición y finalidad. 2. Los porcentajes de sus componentes o ingredientes. 3. Calidad, cantidad, categoría o denominación usual si la tiene. 4. Fecha de producción o suministro, plazo recomendado para el uso o consumo y fecha de vencimiento o caducidad de ser el caso, en un lugar visible de la presentación del bien. 5. Presupuesto de ser el caso, indicando con claridad y de manera diferenciada el precio del bien o servicio y el importe de incrementos o descuentos, y de los costos adicionales por servicios, accesorios, financiamiento, aplazamiento o similares, expresado en la moneda de curso legal. 6. Instrucciones o indicaciones para su correcto uso o consumo, con advertencia y riesgos previsibles. 7. Los términos de garantías, en los bienes y servicios que lo ofrezcan. 8. Los resultados, beneficios, consecuencias o implicaciones que se pueden esperar del uso del producto o de la contratación del servicio. 9. No se permitirá el uso de declaración, impresión o etiquetas autoadhesivas, en los bienes o productos, relacionado con fecha de vencimiento o tiempo de duración de los mismos.

Moneda de las transacciones

Artículo 13. Toda transacción de comercio electrónico de páginas venezolanas o para el territorio de la República Bolivariana de Venezuela debe realizarse en Bolívares.

Cuadro N 1 Operalización de las Categorías

Objetivo General: Analizar las operaciones de carácter mercantil a través de los monederos electrónicos				
Objetivos específicos	Categorías	Subcategorías	Indicador	Documentos consultados
Identificar las operaciones de carácter mercantil a través de los monederos electrónicos en Venezuela	Operaciones de carácter mercantil a través de los monederos electrónicos	Operaciones Mercantiles	Empresa/empresa	Álamo, R. (2016). La economía digital y el comercio electrónico: su incidencia en el sistema tributario. Cisneros, E. (2018). Marketing y ventas por internet. Sainz, J. (2017). Marketing electrónico en la práctica. España: ESIC EDITORIAL Seoane. (2005). La nueva era del comercio: El comercio electrónico. Las TIC al servicio de la gestión empresarial. España: Ideaspropias.
Describir los monederos electrónicos como base de las relaciones mercantiles en Venezuela.			Empresa/consumidor	
			Empresa Administración	
Describir las estrategias vinculadas las operaciones de carácter mercantil a través de los monederos electrónicos			Monederos Electrónicos	
		Interdependencia		
		Seguridad		
		Privacidad		
		Pago		
		Transferibilidad		
		Divisibilidad		
		Corporativa		
Estrategias vinculadas		De cartera		
	De segmentación			
	Funcionales			

Fuente: Daneisy (2022)

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

En el campo de la investigación, la metodología es el área del conocimiento que estudia los métodos generales de las disciplinas científicas. En ese sentido, Chávez (2007, p.8), lo define como, “una guía procedimental, producto de la reflexión, que promueve pautas lógicas generales pertinentes para desarrollar y coordinar operaciones destinadas a la consecución de objetivos intelectuales o materiales del modo más eficaz posible”.

Tipo Investigación

El trabajo se ubica dentro del tipo de investigación descriptiva, para Chávez (2007), el propósito de este tipo de nivel es delimitar los hechos que conforman el problema de investigación; asimismo, Hernández (2012), la define como aquella que especifica las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que se ha sometido a análisis, por otro lado Chávez (2007), la investigación descriptiva es aquella que se orienta a recolectar información relacionada con el estado real de las personas, objetos, situaciones o fenómenos, tal como se presentan en el momento de su recolección.

Entonces, se entiende que la modalidad de investigación del presente trabajo es investigación jurídico documental o teórica descriptiva, debido a que se fundamenta en análisis bibliográficos, leyes, periódicos, para ello Arias (2006,p.77), acota, “la investigación documental constituye un procedimiento científico, sistemático de indagación, recolección, organización, interpretación y presentación de datos de información alrededor de un determinado tema basado en una estrategia de análisis de documentos”. Se considera este tipo de investigación por la especificación del objetivo propuesto; es analizar los monederos virtuales, punto de partida para los tipos de estudio de mayor profundidad, pues en la medida de que

existan descripciones precisas de los eventos, será más sencillo avanzar a niveles de mayor complejidad.

Diseño de Investigación

Según el tipo investigación, descrito anteriormente, el estudio se apoyó en un diseño documental, que según Tamayo (2007), como aquel cuyo objetivo fundamental es el análisis de diferentes fenómenos, en este caso jurídico, de la realidad a través de la indagación exhaustiva, utilizando técnicas precisas; de la documentación existente que directa o indirectamente, indagando información emitida por diferentes fuentes de carácter bibliográfico, hemerográfico y jurisprudencial.

Asimismo según Arias (2007) el diseño bibliográfico, es un proceso que se basa en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, aquellos que son obtenidos en fuentes documentales sean estas impresos, audiovisuales o electrónicos, el propósito de este diseño es la búsqueda de nuevos conocimientos. El diseño bibliográfico es una variante de la investigación científica, cuyo objetivo fundamental es el análisis de diferentes fenómenos de la realidad a través de la indagación exhaustiva, sistemática y rigurosa, utilizando técnicas muy precisas.

Unidad de análisis

Para Hurtado (2010, p.77), resalta que “las unidades de análisis se deben definir de tal modo que a través de ellas se puedan dar una respuesta completa y no parcial a la interrogante de la investigación”; es así como en la presente investigación la unidad de análisis estuvo constituida por el estudio, análisis de las operaciones de carácter mercantil a través de los monederos electrónicos. Cabe destacar que la unidad de análisis es el fragmento del documento o comunicación que se toma como elemento que sirve de base para la investigación, pueden clasificarse con arreglo a distintos criterios, para la presente investigación será el criterio de contenido, es el fragmento

del documento que se toma como elemento que sirve de base para la investigación. En este sentido Bernal (2000) menciona que, la unidad de análisis, son los elementos en los que recae la obtención de información que deben de ser definidos con propiedad, es decir precisar búsqueda para efectos de obtener la información pertinente de un conjunto de doctrinas, leyes y sentencias que aparecen descritas en el cuadro 1.

Técnicas para fuentes documentales

En esta oportunidad se utilizaron las técnicas propias de la investigación documental que para Hernández, Fernández y Baptista (2012), en relación a los datos que se requieren, tanto en lo teórico como en el metodológico de la investigación, así como para la presentación del trabajo escrito, inicialmente se sitúan las técnicas e instrumentales de la investigación, se utilizan las siguientes técnicas:

Revisión documental

Para esto se identificaron las fuentes documentales, las cuales están representadas por normativas, leyes, reglamentos y decretos, e información bibliográfica, hemerográfico relacionada con el tema, las cuales pueden dar respuesta a las necesidades planteadas, luego se utilizaron técnicas como el subrayado, el fichaje, las notas de referencias bibliográficas, los cuadros resumen, esta técnica de recolección de datos estará apoyada en el análisis documental como instrumento.

Para Bavaresco (2007), la técnica de la revisión documental dentro de esta investigación se maneja una serie de procedimientos que permiten al investigador que se interese por el tema detallar la información referente al objeto del estudio, las cuales están basadas en la investigación documental.

Técnica de la Observación Documental.

Para la realización de la investigación, cuyo título es las operaciones de carácter mercantil a través de los monederos electrónicos , ha sido preciso

utilizar la técnica de la observación documental para Bavaresco (ob.cit., p.82), “comprende la revisión de los documentos relativos a las técnicas de estudio, entonces la interpretación jurídica consistirá en el análisis del significado propio de las palabras y en los casos de existieran vacíos jurídicos la interpretación se hará por analogía con la utilización de normas similares” .

Registro de observación

Es una técnica utilizada en la investigación documental, que permite al observador plasmar en un registro de forma clara y precisa toda la información obtenida para facilitar su posterior análisis, cabe destacar, que en cualquier técnica de recolección de datos, el investigador debe definir los objetivos que persigue, determinar su unidad de observación, las condiciones en que la asumirá

Para el análisis de las fuentes documentales, que permitieron abordar y desarrollar los requisitos del momento teórico de la investigación, se empleó la observación documental abreviada, resumen analítico, y análisis crítico. Igualmente, se utilizó una serie de técnicas operacionales para manejar las fuentes documentales de subrayado, fichaje, bibliográficas, de citas y notas de referencias bibliográficas.

Subrayado

Según Hernández, Fernández y Baptista (ob. cit.), es aquella técnica que sirve para diferenciar los conceptos o definiciones de ciertos autores para señalar los puntos centrales o de importancia con el fin de resaltar las ideas principales y aislarlas del resto del trabajo”. En esta técnica se pudo obtener de la fuente directa la información que se explanó en toda la investigación sobre monederos virtuales, en el cual sirvió de fundamento para desarrollar la investigación, el subrayado se utiliza para resaltar la información que es relevante para así separarla de la información secundaria que se encuentra

recopilada en los textos que aportaron conocimientos a la investigación para el desarrollo del tema objeto de estudio.

Fichaje

Para Hernández, Fernández y Baptista (ob. cit., p.261) “es aquella que se utiliza para acumular datos, recoger ideas, referencias bibliográficas, tomar textualmente algunos fragmentos del texto original y resumir ideas expresadas en él”. Es utilizado a través de una ficha, en la cual se recogen las ideas más importantes que el autor de un libro quiere expresar y que son útiles para la investigación, cumplida la fase de selección y descarte las fichas bibliográficas, de contenido y mixtas. Mediante este procedimiento el investigador organizo de manera sistemática y ordenada la información separada que se incluirá en la fase de la investigación.

Técnicas de Análisis

Una vez que sea recolectada toda la información, debe realizarse un exhaustivo análisis descriptivo sobre la investigación efectuada, a través de un mapa de Operalización, con el objetivo de poder formular las conclusiones y recomendaciones correspondientes. Ahora bien, según lo señalado por Bernal (2000) el análisis de los resultados consiste en interpretar los hallazgos relacionados con el problema de la investigación, los objetivos propuestos, y las teorías planteadas en el marco teórico, con el fin de evaluar si confirman las teorías o no.

Posteriormente, en una investigación documental el autor Colmenares (2004) señala que el análisis e interpretación de las unidades se hace en forma conjunta, procediendo en el sentido siguiente, unidades de análisis, subcategorías, objetivos específicos. Para los resultados finales obtenidos, fue necesaria la aplicación de las distintas técnicas lógicas. Para los resultados en la investigación documental.

Se aplicaron en este caso técnicas tales como, el arqueo bibliográfico, consiste en explorar, buscar la bibliografía que será utilizada para el desarrollo del tema (bibliotecas, ficheros, centros de documentación, centros de información virtual y consulta con expertos, entre otros). Selección y organización de la información, después de que se registre la bibliografía consultada, el investigador procedió a seleccionar y organizar los documentos, libros, artículos, revistas, entre otros, que se relacionen con la el tópico en estudio. La modalidad documental no se requiere de la elaboración exhaustiva de un marco teórico como los demás diseños, basta con presentar una revisión documental bibliográfica de las fuentes de información secundarias relacionadas con el tema y con la problemática de estudio.

Procedimiento de la Investigación

A fin de analizar las operaciones de carácter mercantil a través de los monederos electrónicos respecto a las normativas constitucionales, dando cumplimiento a los objetivos de la investigación se siguieron los pasos que se describen a continuación:

- ✓ Se realizaron las fases preliminares: explorar línea de investigación y el área temática acompañada con una revisión bibliográfica que orientó la reflexión sobre el estudio.
- ✓ Se analizaron diferentes métodos y técnicas de uso generalizado para procesar la información necesaria a la producción de un nuevo conocimiento.
- ✓ Se precisaron los momentos; lógicos y organizativos de la propuesta investigativa.
- ✓ Se realizó el problema, pertinencia y relevancia.
- ✓ Se buscó la información disponible, oportuna y necesaria para la investigación, la bibliografía, revistas, web y artículos actualizados

sobre el tema en estudio de hechos en los materiales escritos consultados, que fueron de interés y pertinentes para la investigación.

- ✓ Lectura detenida, destacando elementos y puntos importantes para la investigación, haciendo uso de las técnicas e instrumentos señalados anteriormente. Lectura ampliada de textos, a fin de captar sus planteamientos esenciales y aspectos lógicos de su contenido para poder de esta manera extraer los datos necesarios para el estudio a realizar.
- ✓ Se realizaron las conclusiones y recomendaciones

Bdigital.ula.ve

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Los elementos sustentados en la investigación y la metodología utilizada, permite realizar el análisis de los resultados obtenidos de acuerdo a las unidades de análisis tomando en cuenta las categorías e indicadores, el análisis se realizó siguiendo el orden de las categorías. Al momento de llevar a cabo el análisis de los datos se utilizó la fase del estudio dándole cumplimiento a las subcategorías trazadas en esta investigación.

Unidad de análisis de la subcategoría, Identificar las operaciones de carácter mercantil a través de los monederos electrónicos en Venezuela. Cada día el mundo avanza aceleradamente generando cambios, se han desarrollado nuevos productos, servicios y sistemas mercantiles, hoy en día las empresas compiten en un escenario totalmente dinámico, debido a la globalización y mundialización, los cambios tecnológicos, de procesos, se hacen cada vez a mayor velocidad, esto debido a las tecnologías de la información que motivan a las empresas a aprovechar una mayor conectividad dentro y fuera de sus fronteras para mejorar el rendimiento, se nos vino tan de repente un nuevo modelo económico donde el dinero se hará invisible y tendrá un valor disponible cuando se lo necesite para moverlo a cualquier parte del mundo

El mercado y la necesidad de transar, acompaña a la humanidad desde su aparición, el mercado, visto como intercambio de bienes, no es más que una manifestación de la interdependencia entre los seres humanos. De allí, que a medida que transcurre el tiempo, se ha perfeccionado los términos y condiciones para realizar dichos intercambios, desde la sociedad del trueque

hasta la actualidad, se ha pasado por muchos medios de cambio aceptados generalmente. Sin embargo, en la actualidad, se atraviesa por una nueva disyuntiva, que es la inmaterialización de la economía con la creación de internet, ha llevado a una acelerada transformación del mundo, lo virtual priva sobre lo real en muchas oportunidades.

Las necesidades varían de requerimientos físicos a la vivencia de las experiencias de manera más directa a diferencia del mercado establecido en un lugar geográfico típico de la era industrial, que se sustentaba en la idea de compradores y vendedores soberanos que se relacionaban en transacciones discretas, cada uno independiente del otro, la economía del ciberespacio agrupa a las empresas en grandes redes de relaciones de interdependencia en cuyo seno comparten actividades e intereses

Cuadro 1 Unidad de análisis de la subcategoría, Identificar las operaciones de carácter mercantil a través de los monederos electrónicos en Venezuela

SUBCATEGORÍA	UNIDAD DE ANALISIS	APORTE
Operaciones de carácter mercantil a través de los monederos electrónicos en Venezuela	Identificar las operaciones de carácter mercantil a través de los monederos electrónicos en Venezuela La escasa cultura sobre el tema y el desconocimiento de las transacciones virtuales con las monedas virtuales, limitan la expansión del comercio.	Mientras el derecho no sea capaz de generar una respuesta coherente y transversal para regular las transacciones en los monederos virtuales, las respuestas regulatorias restrictivas que busquen evitar su mal uso debieran ser puntuales y las mínimas necesarias para cumplir con objetivos de política estrictamente definidos. Las transacciones con criptomonedas se pueden publicar en un registro contable público, como una cadena de bloques es una lista pública de registros que muestra cuando alguien hace una transacción con

		criptomonedas la información agregada puede incluir datos como el monto de la transacción.
--	--	--

Fuente: Villegas (2022)

Unidad de análisis de la subcategoría, Describir los monederos electrónicos como base de las relaciones mercantiles en Venezuela.

Las monederos electrónicos pueden definirse atendiendo a varios elementos, primero, se trata de una representación digital de valor, segundo, puede ser negociada digitalmente y tercero, puede cumplir cualquiera de estas tres funciones, medio de intercambio que es la capacidad de adquirir bienes o servicios, medida de valor que es la capacidad de fijar el valor de bienes y servicios o como medida de atesorar valor que es la capacidad de conservar un valor en el tiempo, estas funcionalidades han sido criticadas en virtud de las limitaciones en términos de costo y de rapidez de las transacciones de las monedas virtuales, así como desde el punto de vista de la volatilidad del precio de las mismas.

En cuanto su curso legal en ninguna jurisdicción, es decir, las monedas virtuales no representan dinero, entendido éste como la moneda por decreto, es decir, una moneda que es impuesta como tal por un acto del príncipe, que la hace de obligatoria utilización, la expresión moneda virtual a veces se confunde con otro término, el de moneda digital, que en realidad es un género que incluye también la representación digital del dinero conocido como e-money o moneda electrónica, del cual las monedas virtuales son una especie, dicho de otra forma, las monedas digitales incluyen tanto las monedas virtuales como las monedas electrónicas.

Los monederos electrónicos deben estar caracterizados por la responsabilidad ya que la seguridad de las mismas dependen del uso que le de cada usuario en cuanto a la verificación de transacciones, debe abarcar los tres tipos de verificación, validación completa descarga todo el

blockchain, que es la cadena de bloques, es un registro único, consensuado y distribuido en varios nodos de una red, en el caso de las criptomonedas, es como el libro contable donde se registra cada una de las transacciones, validación simplificada, sólo se descarga el hash del bloque, este es usado en el mundo de la informática para describir a una cadena de texto codificada, cadena formada por número y letras de longitud fija y en un orden único e irreplicable que representan a una serie de datos esta cadena de texto es creada gracias a una función criptográfica única conocida como función hash.

Los monederos de criptomonedas pueden utilizar para validar las transacciones realizadas, validación completa (nodo completo, descarga en su totalidad la cadena de bloques), validación simplificada (nodo simple, solo descarga los hash del bloque), o validación centralizada (nodo completo de un tercero), basado en el tipo de validación que utilice el monedero, se deberá confiar o no en que un tercero realice la correcta validación de las transacciones realizadas. La validación centralizada un tercero facilita el nodo, la privacidad de la información referente a los usuarios, como la dirección IP, la reutilización de las direcciones virtuales con cada transacción, permitir utilizar el navegador TOR, es una red que implementa una técnica, diseñada con vistas a proteger las comunicaciones, la idea es cambiar el modo de enrutado tradicional de Internet para garantizar el anonimato y la privacidad de los datos entre otros.

Asimismo en cuanto a su ejecución, existen carteras online, es decir, poseen niveles de autenticación diferentes, carteras que se ejecutan en un móvil, monederos en frío, donde la ejecución del software es más segura. El código fuente, la transparencia del código en el que está desarrollado el monedero es importante, hay monederos con código abierto, hay otros que permiten auditar, pero no verificar, incluso hay wallets donde el código es totalmente cerrado, en cuanto a las comisiones, pueden ser reguladas, por lo general a mayor rapidez, mayor comisión.

Cuadro 2 Unidad de análisis de la subcategoría, Describir los monederos electrónicos como base de las relaciones mercantiles en Venezuela.

SUBCATEGORÍA	UNIDAD DE ANALISIS	APORTE
	Describir los monederos electrónicos como base de las relaciones mercantiles en Venezuela.	
Monederos electrónicos como base de las relaciones mercantiles en Venezuela.	Cualquier monedero que tenga relación con Internet así sea, un monedero de escritorio, móvil o web) siempre será vulnerable. Aunque los hackers abusivos no son personas éticas, pueden ser muy inteligentes. Siempre están creando nuevas formas de acceder a los datos de otras personas, por lo que debes asegurarte de hacer todo lo posible para proteger tu clave privada a través de estas características, interdependencia, seguridad, privacidad, pagos en línea transferibilidad y divisibilidad	La utilización de los monederos electrónicos es una realidad, no es un experimento. El Fondo Monetario Internacional, en conjunto con el Banco Mundial han reconocido la eficiencia del sistema debido a la rapidez con la que está creciendo y avanzando este tema, queda en las manos de las empresas y personas estar capacitados para no quedarse un paso atrás en este fenómeno que no se detendrá y que está siendo el marco internacional para incluso nuevas propuestas en monedas virtuales. A pesar de estos riesgos, se sigue utilizando día tras día y por un creciente número de empresas y personas, para los negocios está siendo una ventaja competitiva. El reto es cumplir con las regulaciones y tener internamente un área de cumplimiento que proteja a la empresa de cualquier potencial riesgo

Fuente: Villegas (2022)

Unidad de análisis de la subcategoría, Describir las estrategias vinculadas las operaciones de carácter mercantil a través de los monederos electrónicos

Cuadro 3 Unidad de análisis de la subcategoría,

SUBCATEGORÍA	UNIDAD DE ANALISIS	APORTE
Estrategias vinculadas las operaciones de carácter mercantil a través de los monederos electrónicos	<p>Describir las estrategias vinculadas las operaciones de carácter mercantil a través de los monederos electrónicos</p> <p>La fidelización de los clientes se logra cuando este vuelve a comprar, y esto se debe a la confianza, el estudio realizado, evidencia que los usuarios seguirían comprando mediante comercio electrónico, porque fácilmente se cotiza y se compra en un importante porcentaje, es decir se debe afianzar esta estrategia, debido a la gran importancia que significa la rapidez de compra sin ningún impedimento, para organizar un programa de fidelización se debe en primer lugar calcular su rentabilidad.</p>	<p>Para aumentar las ventas de bienes y servicios de las empresas en Venezuela mediante el uso del comercio electrónico, posee diversas estrategias, basadas en el consumidor, en el mercado, el marketing, la fidelización, el desarrollo de nuevos mercados y productos, esto con la finalidad de aumentar los ingresos de las empresas. Todo esto permite poner en práctica estrategias efectivas las empresas deben crear contenidos personalizados, que son relevantes para los consumidores, de esta manera lograr satisfacer las necesidades.</p>

Fuente: Villegas (2022)

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

El comercio electrónico, es cualquier forma de transacción comercial en la que un suministrador provee de bienes y servicios a un cliente a cambio de un pago, donde ambas partes interactúan electrónicamente en lugar de hacerlo por intercambio en esta caracterización entran los monederos electrónicos como productos digitales. Ganar dinero navegando en la web se ha convertido en uno de los trabajos más rentables, como lo son los monederos virtuales, es una manera fácil, sencilla e inmediata de ganar dinero rápido sin necesidad de invertir nada a cambio ni tampoco tener algún conocimiento específico.

En cuanto al objetivo número uno Identificar las operaciones de carácter mercantil a través de los monederos electrónicos en Venezuela, son en esencia, la razón por la cual existe el comercio, son básicamente un intercambio de valores físicos o monetarios entre dos entidades existen desde que el hombre primitivo practicó el trueque, han acompañado a la sociedad a lo largo de los siglos y van de la mano con el desarrollo histórico de la contabilidad.

Una transacción entre una empresa o emprendedor y un cliente, independientemente del tipo o naturaleza, es la base fundamental para el comercio, como base de las relaciones mercantiles en Venezuela; un negociante, sabrá que hay un glosario completo de términos utilizados predominantemente en el mundo del trading con un análisis técnico y fundamental, bandas Bollinger, niveles de soporte y resistencia, swing trading son solo la punta del iceberg todos tienen sus propios términos y jerga que puede tomar un tiempo familiarizarse, por lo que sí está empezando o considerando operarlas, tiene sentido que se ponga al día con los términos

específicos y expresiones que probablemente encontrará en el mundo de los monederos virtuales.

Las transacciones de criptomonedas poseen una estructura básica, con entradas y salidas, pero con un objetivo muy concreto, mantener la seguridad en todo momento, estos datos pasan por un proceso criptográfico de hash y criptografía asimétrica, la adopción del petro pago en las transacciones comerciales de Venezuela se consolida en el mercado interno nacional por ser un instrumento seguro, rápido, sencillo y confiable. Las empresas, hacen usos del sistema online PetroApp para recibir el pago de sus productos y servicios esta billetera multimonedada permite pagar, además proporciona a sus usuarios la posibilidad de cambiar el criptoactivo nacional en otras monedas digitales como: Bitcoins, Litecoins y Dash.

Al mismo tiempo, a través de esta plataforma se puede transferir criptomonedas entre los monederos electrónicos que almacenan custodian, envían y reciben, conocidas como wallets, la incorporación del PetroPago a los trámites del Servicio Nacional de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME) y el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte (INTT), que permitirá avanzar en el modelo de Gobierno digital.

La SUNACRIP, ente encargado del posicionamiento del Petro en el mercado comercial desarrolla nuevas herramientas para avanzar en el uso de la moneda digital como medio de pago en Venezuela. Recientemente activó la API Petro Price, que facilitará la conversión de la criptomoneda venezolana en divisas y otras criptos, al tiempo que anunció la implementación de códigos QR en el comercio electrónico nacional, que significa un salto cualitativo en los medios de pago de las empresas comerciales, con relación a estos avances, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), anunciaron que afinan la incorporación de operaciones del Petro mediante puntos de ventas híbridos, es decir, modelo de terminales financieros que puede trabajar en

transacciones tanto en las tiendas de ventas online como en los comercios de plantas físicas.

En cuanto al objetivo número dos, Describir los monederos electrónicos como base de las relaciones mercantiles en Venezuela, todo es cuestión de tener empeño, dedicación y mucha paciencia para generar ingresos, son muchos los procesadores de pago que existen en el mercado y que te permitirán manejar tu dinero producto del trabajo por internet estas plataformas ofrecen opciones como monederos electrónicos para dólares, monedero bitcoin e incluso te brindan la oportunidad de una tarjeta de crédito virtual y dinero en efectivo, entre otros.

El mundo de las criptomonedas requiere de un poco de dedicación para entenderlo por completo, por ende, algunas carteras pueden ser muy difíciles de utilizar, lo que podría ocasionar la pérdida de fondos, transferencias erróneas y fallas de seguridad teniendo esto en cuenta, debemos buscar una cartera simple y fácil de entender, el soporte y desarrollo del monedero virtual seleccionado debe ser utilizado con frecuencia, implementando mejoras para hacerla más funcional.

Es esencial investigar sobre el soporte que ofrece el proveedor de la cartera, pues en caso de que ocurra algún problema de seguridad o que algo no funcione, habrá que ponerse en contacto con éste, las características de seguridad y de respaldo es una prioridad cuando se trata de una cartera para activos digitales un buen punto de referencia es estudiar la reputación de cada una de nuestras opciones, así como las características de seguridad que poseen, como por ejemplo la autenticación de dos factores y capacidad de respaldo. La cartera permite mantener el control de la clave privada, o se lo cede a un tercero al tener el control sobre esta clave, también lo tenemos sobre el bitcoins se recomienda buscar una cartera que utilice una dirección nueva para las transacciones, incrementando así la privacidad financiera.

En cuanto al objetivo número tres, Describir las estrategias vinculadas las operaciones de carácter mercantil a través de los monederos

electrónicos, las estrategias para aumentar las ventas de bienes y servicios de las empresas en Venezuela mediante el uso del comercio electrónico, posee diversas estrategias, basadas en el consumidor, en el mercado, el marketing, la fidelización, el desarrollo de nuevos mercados y productos, esto con la finalidad de aumentar los ingresos de las empresas. Todo esto permite poner en práctica estrategias efectivas las empresas deben crear contenidos personalizados, que son relevantes para los consumidores, de esta manera lograr satisfacer las necesidades individuales, los mensajes personalizados contribuyen a que la empresa se destaque de sus competidores en el mercado, un mensaje personalizado, ayuda a las empresas a llegar a su público objetivo con calidad.

Las estrategias permiten el fortalecimiento de la confianza para que los clientes tengan más confianza en las empresas que escuchan sus necesidades e ideas, esto ayuda a las empresas a crear experiencias con los clientes, mejorando su conexión con ellos, para hacer efectiva esta estrategia, se puede utilizar redes sociales. La empresa debe tener una presencia global, para que pueda incursionar en un nuevo mercado, así sea pequeña la empresa, tiene la oportunidad de consolidar su presencia y expandirse a nivel internacional.

Se debe tener participación en mercados de desarrollo emergentes, ya que están abiertos a todos los empresarios que deseen exportar, se debe en primer lugar identificarlos, debido a que estos tienen poblaciones importantes, se está inyectando alta tecnología con y gran potencia, los expertos predicen que va a aumentar el poder adquisitivo en las próximas décadas. Para llegar a poblaciones potenciales, antes que la competencia, las empresas por medio del comercio electrónico, deberán llevar a cabo una investigación a fondo, para comprobar que unos mercados sean más adecuados que otros, esto también permite encontrar una base de datos que contenga información de consumidores adecuada al producto o servicio que se comercialice.

Las empresas deben tener una presencia real, para que sean capaces de comunicar el mensaje en el contexto necesario para llegar a los consumidores más exigentes, utilizando la tecnología de geolocalización, como una nueva de verificar los contenidos, a través de la utilización de dispositivos que son esgrimidos para realizar un pedido, esto significa que si un cliente pide un artículo, solicita que sea enviado a otro país, la geolocalización permite saber si efectivamente el cliente ha accedido a la web, desde dicho lugar.

Recomendaciones

Se recomienda a los futuros trabajos de investigación la determinación de las tendencias actuales del comercio electrónico, para analizar los indicadores, el tipo de empresa, el producto y las necesidades del consumidor de productos y servicios por internet. .

Crear planes estratégicos que promueva los negocios internacionales del país para que exista una alianza entre las entidades privadas, públicas, los microempresarios y las nuevas tecnologías, para combatir los factores que limitan el crecimiento del comercio electrónico del país con las monedas alternativas.

Se recomienda poner en práctica las estrategias que garanticen la seguridad en las compras que protegiendo aún más los datos e información financiera de los usuarios, para que aumenten los niveles de consumo por los medios electrónico y promover e incentivar acciones para aumentar las ventas basadas en las necesidades del consumidor esto contribuirá al involucramiento de nuevos usuarios y fidelizará a los actuales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

De la Guardia C. 2003. Evolución del Comercio Electrónico. Rev. Razón y Palabra (20): 27-28

De Rivera (2000). Negocios on-line: pasos y claves para triunfar. Rev. PC Magaz. España. 11(10): 72-77.

Decreto con Fuerza de Ley N° 1024 de fecha 10 de febrero de 2001 de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas, GO 37148, de 28 de febrero de 2001.

Doupovec O. (2002). Las fronteras de una tecnología incierta. Rev. Int. World Vzla. (16):56-60.

Gómez A. (2004). La Web, todo en un portal. Rev. PC World Vzla. (46):23-30.

Javier, S (2011). Todo lo que debería saber sobre el dinero electrónico. IESE. Revista de antiguos alumnos.

Lara, L. (1999). Comercio Electrónico: Las Fronteras de la Ley. Cavecom-e, Venezuela, pp. 22-45.

Ozcáriz, I (2014). Economistas. Revista del Consejo General. Economista y titulares mercantiles. N°. 20.

Plan Nacional de Telecomunicaciones, Informática y Servicios Postales de 2013 - 2019.

Requena K. 2004. El Comercio Electrónico. Trabajo de Ascenso no publicado. Universidad de Oriente, Núcleo de Sucre. Venezuela

Revista CESCO de Derecho de Consumo. (2015). Un mercado financiero floreciendo: el del dinero virtual no regulado. N° 13. Disponible en: www.revista.uclm.es/index.php/. Consultado el 23/09/2016.

Rico, M. (2002) "Interposición del recurso de amparo a través de medios electrónicos. Sentencias y comentarios jurisprudenciales", Derecho y Tecnología, San Cristóbal, Táchira, UCAT, N° 1

Salgueiro, J. (2002). "La Ley sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas

de Venezuela”, Derecho y Tecnología, San Cristóbal, Táchira, UCAT, N° 1.

Bdigital.ula.ve